



Para del papeos de officio quatro mis

SE LLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y OCHO.

En La Villa de Estolima, en veinte y cinco
días del mes de febrero, mill setecientos cinquenta y ocho
año; los señores señores Alonso Comesa, y Balt. Salido, Alcaldes
ordinarios, Juan Campa, y Antonio Anduega, Defensores
Comunes Jurados y Regim. de esta dha Villa, juntos en su
Ayuntamiento. Como lo erilan, para tratar cosas tocantes al
servicio de su Mage. Diferen, que el día doce del mes de Di-
ciembre del año pasado de mill setecientos cinquenta y
cinco; recibio el Consejo Real de Indias, y esta dha Villa, que fue en dho año, Carta orden de D. Juan. de
mona, Administrador General de la Real Renta de Salinas
de este Reino, su Carta en Sevilla de cinco de dho mes de
Diciembre; al parecer firmada de dho Administrador, en la
que referia allave con orden de la Superioridad, para
que los Pueblos de este Reino, escusaran nuevamente, escus.
suas de obligación, para sacar y pagar la sal de dha
acopios; y así lo practicaba, para que con la dha sal no
se hiciesen las escusivas correspondientes por
medio de Poderes, que presentasen, en dha Administración
General, con lo demás que contenia dha Carta que
ve alla en el libro Capitulat de dho año de cinquenta
y cinco: En cuya observancia, para que tubiera pronto
cumplim. el servicio de su Mage. Diferen poder a Di-
non hernan, Verano de esta dha Villa, para que con el sa-
rara a dha Ciu. apores en practica dha Escusiva
de Acopio; y con efecto abiendo executado, no habia
tenido al parecer, por abenue sumado por dho Ad-
ministrador, que dho Consejo la escusava ante el